



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021

  @asambleaAtlco  @asambleaatlantico  comunicaciones@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No. 45 - 46 / Tel: 3307117 - 3307295

www.asamblea-atlantico.gov.co

PRESENTACIÓN

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

Además de los factores señalados, la corrupción socava hondamente el valor máspreciado de una institución pública que es la credibilidad ciudadana, de ahí que, generar cualquier estrategia corporativa que ayude a mitigar los efectos de ese fenómeno es un paso correcto de cualquier entidad.

La Asamblea Departamental de Atlántico está comprometida con la construcción de un Estado libre de corrupción; donde se implementen estrategias tendientes a que los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Desde la nueva administración se pretende generar confianza en la comunidad atlanticense, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva. Para esto la Asamblea Departamental de Atlántico ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, Programas y proyectos.

La nueva mesa directiva de la Asamblea del Atlántico encaminada en un proceso de modernización institucional, respetuosa de la constitución, las leyes y los reglamentos; formulo de manera independiente al Departamento su PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, el cual será de vital importancia para la lucha contra los actos que puedan generar riesgos de corrupción, para una mejora continua en la atención al ciudadano y para acercar de manera clara y transparente esta entidad a todos los atlanticenses.

El presente plan se convierte entonces en un instrumento que dará inicio en esta DUMA DEPARTAMENTAL, a la política de transparencia en el departamento y en virtud de las funciones de CONTROL que le asisten a la corporación, se convierte también en una herramienta que hará exigible la lucha contra la corrupción en todo el departamento del Atlántico.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto de la Ley 1474 de 2011 ‘Estatuto Anticorrupción’, en lo que respecta a la Asamblea del Atlántico, se elaboró las siguientes estrategias de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2021.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ASAMBLEA DEL ATLÁNTICO VIGENCIA 2021.

OBJETIVO GENERAL:

Adoptar en la Asamblea del Atlántico el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “ESTATUTO ANTICORUPCIÓN”, y establecer estrategias encaminadas al pleito contra la corrupción y el mejoramiento de la atención al ciudadano, en esta vigencia 2021 en la que pretendemos empoderar al ciudadano y construir una Asamblea con la Gente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Construir el mapa de riesgos de corrupción de la Asamblea del Atlántico y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control.
2. Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
3. Establecer mecanismos de autoevaluación que permitan identificar las debilidades y fortalezas del presente plan.
4. Garantizar un proceso permanente de petición y rendición de cuentas y un diálogo en doble vía con los grupos de interés.
5. Garantizar la atención a la ciudadanía de manera oportuna, con calidad y efectiva.
6. Garantizar el derecho de acceso a la información pública y sus instrumentos de gestión de información.
7. Optimizar los recursos económicos, humanos y tecnológicos para garantizar la oferta de servicios por medios electrónicos y aplicar las normas anti-tramites.

ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1) COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

Este componente es un conjunto de actividades coordinadas que le permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en cada uno de sus procesos (Función Pública, 2015). Se realiza a través de la elaboración, implementación y seguimiento de un Mapa de Riesgos de Corrupción que debe ser diseñado conforme a la Política de Administración de Riesgos adoptada por la Asamblea Departamental del Atlántico, consultado y divulgado con la ciudadanía y grupos de interés, y debe tener un monitoreo y seguimiento oportuno. En el marco de este componente la Asamblea ajustó su Mapa de Riesgos Institucional para la vigencia 2021 y por consiguiente, se incluye para esta vigencia como parte de este documento (VER ANEXOS 1 Y 2).

2) COMPONENTE: ESTRATEGIAS ANTITRAMITE

La Política de Racionalización de Trámites se encuentra dentro de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados para garantizar la mejora de la relación entre la Estado y la ciudadanía. Implica disminución de costos, disminución de requisitos para llevar a cabo el trámite, disminución de tiempos de ejecución de trámites, evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas del Estado haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación y ampliación de la vigencia de certificados, registros, licencias y documentos, entre otros (Función Pública, 2015).

- Estrategia 1: Aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la Asamblea Departamental del Atlántico aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre Las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Estrategia 2: Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.
- Estrategia 3: mejora procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de Asamblea Departamental, se iniciará el proceso de

modernización tecnológica entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.

- Estrategia 4: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.
- Estrategia 5: Adopción y socialización del Código de integridad de la Asamblea del Departamento del Atlántico que es una herramienta contenida dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y que busca como propósito básico identificar los valores que rigen el actuar del servicio público; para ese proceso de socialización es necesario estructurar espacios de encuentro con los funcionarios de planta y quienes cumplan tareas misionales, todo en procura de hacer un efectivo empoderamiento del código de integridad.

3) COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión el proceso de rendición y petición permanente de cuentas tienen por objetivo facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública.

ESTRATEGIA: Se establece que cada año la Mesa Directiva Saliente de la Asamblea Departamental hará una Rendición de Cuentas a los demás Miembros de la Corporación y al público en general sobre la Gestión Administrativa y el control político ejercido en el año inmediatamente anterior, y para ello presentará información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa. Esta rendición deberá realizarse dentro del primer periodo de sesiones en Audiencia Pública dentro del recinto de la Corporación.

Además de esos procesos es imperioso explorar los siguientes escenarios de visibilidad:

Visibilidad de la Corporación: Es política de la presidencia 2021 acercar a la duma departamental con la ciudadanía, especialmente con los habitantes de los municipios, para ellos se programaron en este año 5 sesiones descentralizadas e implementar un proyecto articulado con la Secretaría de Educación Departamental para que los estudiantes de los grados 11 las instituciones educativas públicas del Departamento asistan como invitados a las instalaciones de la Asamblea y tengan la oportunidad de presenciar una sesión de la Duma. Programa Asamblea con la gente.

Visibilidad de los Diputados: el sitio de Internet de la Asamblea contendrá de manera permanente y con un diseño claro que facilite su consulta, toda información relacionada con

la hoja de vida, el ejercicio de las funciones y las actividades relacionadas de los Diputados.

Visibilidad Página Web: El sitio de internet de la Asamblea contendrá de manera permanente a disposición del público toda la información pública sobre la misma.

Como mínimo deberán publicarse:

1. Las proposiciones aprobadas en la Plenaria anotando su estado de tramitación.
2. Las respuestas escritas a los cuestionarios por parte de las personas citadas a debates de Control Político.
3. Los proyectos de Ordenanza discutidos en el respectivo periodo.
4. Las ponencias sobre los proyectos de Ordenanza.
5. Las Actas de las sesiones.
6. Las Ordenanzas aprobadas.
7. Las observaciones u opiniones presentadas por escrito por las personas que hagan ejercicio del derecho a opinar sobre los Proyectos de Ordenanza.
8. Las resoluciones y demás actos administrativos proferidos en el periodo.

Grabación Digital de las sesiones: El audio y el video de las sesiones de la plenaria de la Asamblea se grabarán en medios digitales para garantizar que puedan ser consultados de manera permanente a través del sitio de Internet de la Corporación.

Transmisión en Directo vía Internet: En el sitio Web de la Asamblea se transmitirá en directo vía internet las sesiones de la plenaria y de las comisiones permanentes, cuando los medios tecnológicos disponibles para la Corporación así lo permitan.

4) COMPONENTE: ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente tiene por objetivo garantizar la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrecen las entidades públicas, mejorar la relación con el ciudadano y fortalecer los canales de comunicación. El Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, estableció al ciudadano como eje central de la gestión pública.

La Asamblea Departamental de Atlántico, para brindar mejor atención a las solicitudes, consultas quejas, reclamos y denuncias de todos los atlanticenses, ha establecido los siguientes mecanismos:

- Presentación de solicitudes, consultas, quejas y reclamos: a través de la página Web, en el enlace Atención al Ciudadano/ Contacto: <http://asamblea-atlantico.gov.co/contacto/> y buzón de sugerencias situado en la entrada principal de la Asamblea Departamental, con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus inquietudes.

- Interactúe con la Asamblea Departamental a través del correo electrónico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co
- Comuníquese o diríjase a la Asamblea Departamental de Atlántico: Calle 40 Cra. 46 Esquina. Teléfono- 3005793194 o al correo secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co
- Buzón físico ubicado en la entrada principal de la Entidad.

5) COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El derecho de acceso a la información pública constituye una de las acciones más importantes que le permiten tomar decisiones acertadas con base en datos y evidencia, y a la ciudadanía participar de manera más activa en la gestión de la entidad y ejercer su derecho al control social. La Ley 1712 de 2014 establece diez (10) principios para la garantía del derecho entre los que se encuentran divulgación proactiva de la información, buena fe, veracidad, celeridad, uso responsable y calidad. Por lo anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión incluye esta política en la dimensión de Información y Comunicación, dado que permite la articulación interna en el ciclo de gestión y la garantía del derecho a la información pública.

Todos atlanticenses contarán en el año 2021 con el enlace de [transparencia y acceso a la información](#) el cual brindará la actualización permanente de la información relacionada con los planes, informes, programas y proyectos de la Asamblea Departamental del Atlántico; para tal fin las consultas se realizarán a través de la página Web <http://asamblea-atlantico.gov.co/> y se publicará la siguiente información:

- a) Plan de acción
- b) Plan anual de Adquisición
- c) Presupuesto de liquidación
- d) Informes de Ejecución Presupuestal
- e) Estados financieros
- f) Informe de Rendición de cuenta



ASAMBLEA
con la Gente!

  @asambleaAtlco  @asambleaatlantico  comunicaciones@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No. 45 - 46 / Tel: 3307117 - 3307295

www.asamblea-atlantico.gov.co

Anexo 1.
IDENTIFICACION DE RIESGOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO – 2021

PROCESO	RIESGOS
Direccionamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> • Amiguismo y clientelismo
Financiero (Está relacionado con área de Tesorería)	<ul style="list-style-type: none"> • Cohecho o soborno (T) • Perdida de cheques (T) • Archivos contables con vacio de información (T) • Tráfico de influencias para el pago de cuentas. (T) • Inexactitud en el valor del D.C.P. (P)
GESTION DOCUMENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Se está implementando la Ley de Archivo (ley 594 de 2000) • Emisión de certificados laborales sin oficio de solicitud
CONTROL JURIDICO y CONTRATACION PUBLICA	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación por varias personas de la misma información permite el extravió de documentos.
DIRECCION DEL TALENTO HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> • Falsificación de documentos que se anexan a las hojas de vida.

ANEXO: N° 2
MAPA DE RIESGOS PLAN ANTICORRUPCION 2021 – ASAMBLEA DEPARTAMENTO ATLANTICO

Identificación			Análisis	Medidas		Seguimiento		
Proceso	Causas	Riesg	Probabilidad	Tipo de	Política	Acciones	Responsable	Indicador
Direccionamiento estratégico	Ignorancia de las normas de contratación	Amiguismo y clientelismo	Posible	Correctivo	Evitar	Capacitación en contratación al personal del procesos	Talento Humano	Número de funcionarios que conocen y aplican las normas
	Desdén por las normas			Correctivo	Evitar	Revisión cuidadosa de la aplicación de las normas por el personal de contratación y el supervisor	Personal del proceso de contratación.	Número de funcionarios que aplican las normas/ total de funcionarios
	Pago de favores			Correctivo	Evitar	Fortalecer la cultura ética.	Talento Humano	Nº de contratos adjudicados acorde a las necesidades y normatividad
Financiero (se relaciona con las áreas de Tesorería, Rentas y presupuestos)	Falta de ética de los funcionarios	Cohecho o soborno	Posible	Preventivo	Evitar	Difusión del código de ética.	Tesorería	Nº de funcionarios que reciben capacitación/ total funcionarios.
	Funcionarios sin ética profesional	Perdida de cheques	Posible	Preventivo y correctivo	Evitar	Difusión código de	Tesorería	Nº de funcionarios



ASAMBLEA
con la Gente!

  @asambleaAtlco  @asambleaatlantico  comunicaciones@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No. 45 - 46 / Tel: 3307117 - 3307295

www.asamblea-atlantico.gov.co